

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 046.-

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: H. CONSEJO DELIBERANTE DE RIO GRAN-
DE ELEVANDO FOTOCOPIA DE RES. N° 361/88.

Entró en la sesión de: _____



H. LEGISLATURA TERRITORIAL
 MESA DE ENTRADA
 30 NOV 1988
 SEC. N° 46 HORA 16

467

ASUNTOS ENTRADOS
 DESPACHO PRESIDENCIA

Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Rio Grande
 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlantico Sur

PEDRO A. OLARIAGA
 MESA DE ENTRADA
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 30-11-88 Hs 11⁰⁰ Firma

Lasserre 318 - ☎ (0964) 22-534
 9420 - RIO GRANDE - T.D.F

AL SEÑOR
 PRESIDENTE DE LA
 HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
 DON ADRIAN DE ANTUENO
 S / D

De nuestra consideración:

Por la presente elevamos a Ud. fotocopia de la Resolución N° 361/88 emanada de este Honorable Cuerpo, a los efectos pertinentes.

Sin más, nos complacemos en saludarlo muy atentamente.

Río Grande, 22 de noviembre de 1988
 la/

NOTA H.C.D. N° 1061/88

EMILIO ANTONIO GLAMPINI
 SECRETARIO H.C.D.
 2do. Piso - Tel. 22-534

Dr. OSCAR ARMANDO NOTO
 Presidente HCD
 Río Grande T.F



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Luzsurre 318 - 2 (0964) 22-534
9420 - RIO GRANDE - T.D.F

RESOLUCION Nº 361/88

VISTO:

La presentación de la U.O.M. Seccional Río Grande, en acto público del 16/11/88, y

CONSIDERANDO:

Que la reiterada actitud patronal de algunos pseudo empresarios ha sumido tantas veces a los sectores obreros de nuestra población en grave estado de necesidad y de angustia, que altera la paz social;

que tales situaciones han surgido como consecuencia de quienes se ponen un rótulo de empresarios y actúan tras espúreos intereses, desdibujando la concreta y justa aplicación de la Ley 19.640;

que existe el peligro que se extienda el proceso de cierre de fuentes de trabajo, con la consecuente inestabilidad social, angustia y desesperación de los trabajadores de la Industria Metalúrgica local;

que este Cuerpo no puede ser ajeno a lo que sucede en la jurisdicción municipal, máximo cuando se trata de la fuente de trabajo de más de 300 familias;

que la U.O.M. ha denunciado en forma reiterada ante las autoridades correspondientes lo que hoy es un hecho concreto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

RESUELVE:

Art. 1º) SOLICITAR ante los Poderes Públicos Nacional y Territorial la remoción inmediata de todo funcionario o empleado que no haya cumplido perfectamente con su obligación en la aplicación de la Ley 19.640, cualquiera sea el nivel en que se haya desempeñado.

///////

[Firma]
D. OSCAR ADAMONDO MOLIN
Presidente HCO
Río Grande, T.F.

[Firma]
OSCAR ADAMONDO MOLIN
SECRETARIO H.C.O.
Río Grande, T.F.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Lesserre 318 - ☎ (0964) 22-534
9420 - RIO GRANDE - T.D.F.

- 2 -

/////////.....

Art. 2º) SOLICITAR al Sr. Presidente de la Nación, al Sr. Gobernador del Territorio, a los Sres. Diputados Nacionales y a la Honorable Legislatura Territorial, declarar la emergencia social del sector laboral de Tierra del Fuego, abo- cándose en forma inmediata a establecer las medidas idóneas para garanti- zar las fuentes de trabajo.

Art. 3º) SOLICITAR al Poder Judicial de la Nación la agilización de todos los proce- sos judiciales pendientes, vinculados con el tema de la Ley 19.640.

Art. 4º) OTORGASE a los trabajadores de la Empresa TALENT S.A., todo el apoyo social que la situación requiera, en la medida de las posibilidades municipa- les.

Art. 5º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988
la/

GERARDO ANTONIO GIMBARINI
SECRETARIO H.C.D.
Río Grande T del Fuego

Dr. OSCAR ARMANDO NOTO
Presidente HCD
Río Grande T F